

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0672] [11L/5100-0673] [11L/5100-0674] [11L/5100-0675] [11L/5100-0676] [11L/5100-0677] [11L/5100-0678]
[11L/5100-0679] [11L/5100-0680] [11L/5100-0681] [11L/5100-0682] [11L/5100-0683] [11L/5100-0684] [11L/5100-0685]
[11L/5100-0686] [11L/5100-0687] [11L/5100-0688] [11L/5100-0689] [11L/5100-0690] [11L/5100-0691] [11L/5100-0692]
[11L/5100-0693]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5100-0683]

MEDIDAS Y ACTUACIONES QUE VA A ADOPTAR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS AL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO POR LAS INTERVENCIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS MUNICIPAL FUERA DEL MISMO DURANTE 2023, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pedro J. Hernando García, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

El día 7 de noviembre de 2019 el gobierno de Cantabria suscribió con el ayuntamiento de Camargo un convenio de colaboración para la prestación del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Dicho Convenio finalizó su vigencia el 20 de noviembre de 2023.

A día de hoy el ayuntamiento de Camargo no ha recibido ninguna aportación económica correspondiente a las salidas realizadas fuera de su término municipal durante el año 2023 y dado que la gestión de estas emergencias fuera del término municipal le corresponde por Ley al gobierno de Cantabria.

Por lo expuesto, se pregunta

¿Qué medidas y actuaciones va a adoptar la consejería de Presidencia para sufragar los gastos que le han generado al ayuntamiento de Camargo las intervenciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios municipal fuera del municipio durante el año 2023?

En Santander, a 2 de octubre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."